

equivalente al establecido para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, su celebración tendrá lugar los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no ser hallada en la finca hipotecada para notificarle los señalamientos de subasta.

Descripción de la finca:

Edificio industrial, sito en Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «Santa Eulalia de Provençana», con frente a las calles Gonzalo Pons y de la Amistad, haciendo esquina en ellas, compuesto de planta baja y tres plantas altas, con una superficie construida de 501,57 metros cuadrados por planta, cubierta de tejado y con patio posterior. El solar del inmueble afecta la figura de un pentágono irregular, mide una superficie de 641,57 metros cuadrados, y linda, en junto: Por el frente, oeste, en una línea de 5,50 metros, con la calle la Amistad, o más bien, el chaflán que forma el cruce de dicha calle con la de Gonzalo Pons; por el suroeste preciso, que también es frente de la finca, en una longitud de 12,50 metros, con la mencionada calle de Gonzalo Pons; por la izquierda, entrando, norte, en línea recta de 44,95 metros, con fincas propiedad de don Ramón Busom y de «Talleres Mecánicos Béjar, Sociedad Anónima»; por la derecha, sur, en otra línea recta de 37,15 metros, con finca de don Gonzalo Pons, y por la espalda, este, en una línea de 14 metros, con predios de don Tomás Pérez y doña Concepción Trias Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet, al tomo 217 de L'Hospitalet, folio 77, finca número 11.377, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Beatriz Puego.—12.970.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 352/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Jesús Nieto Centeno y don José Ignacio Olmedo Centeno, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca, sita en la calle Rosaleda, número 2, de Yeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.398, libro 43 de Yeles, folio 5, inscripción cuarta, finca número 3.245 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.515.804 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 19 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—13.028.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra «Fersan Carpintería y Ebanistería» y doña María del Carmen Ruiz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que posteriormente se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0388-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera de 1998, el día 23 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la segunda subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Un solar en la población de Yuncler (Toledo), en la carretera de La Estación, número 4; de 8 metros de ancha, que ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, de los que corresponde 96 a la calle de su situación. Linda: Por su frente, con calle Estación; sur, Vicente Ruiz; este, Pedro Ugena, y oeste, carretera de Lominchar. Existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, en superficie construida de 116,39 metros cuadrados, y planta baja en superficie construida de 130,60 metros cuadrados, con su distribución interior. El resto se destina a patio y tiene los mismos linderos.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.556, libro 72, folio 16, finca 4.319, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.385.051 pesetas.

Dado en Illescas a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—12.901.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Gabriel Iruela Rojas y doña María Nicolasa Martín Vegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0464/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 2, calle Calvo Sotelo, número 3, sita en Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.519, libro 79 de Seseña, folio 25, finca número 6.901, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.124.000 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—13.071.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado número 7 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Victoria González Ojeda, representada por el Procurador señor del Balzo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana.—Número 3-4. Local comercial número 3, sito en planta baja del edificio en avenida Gran Eje, espalda a calle Peñamefécit, parcela número 6, de Jaén; se accede a él por una galería interior con acceso a avenida Gran Eje. Tiene una extensión superficial de 42 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle lateral sin nombre; por izquierda, con el local número 4; fondo, con el local número 2 y zona común de acceso al portal número 2, y al frente, con la mencionada galería. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Acinipo, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jaén, al tomo 1.428, libro 758, folio 201, finca 43.202-1.ª

Urbana.—Número 3-10. Local comercial número 9, sito en planta baja del edificio en avenida Gran Eje, espalda, calle Peñamefécit, parcela 6, de Jaén. Se accede a él por una galería interior de acceso a la avenida gran Eje. Tiene una extensión superficial de 124 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local 10; por la izquierda, con calle lateral sin nombre; fondo, con calle Peñamefécit, y frente, con la mencionada

galería. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Acinipo, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al tomo 1.428, libro 758, folio 219, finca 43.214-1.ª

Por providencia de fecha 23 de febrero de 1998, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jaén a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—13.077.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 711/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por el Procurador señor Méndez Vilchez, contra doña Sofía Guirado Río, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de abril de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del bien en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de junio de 1998, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, compuesta de varias habitaciones, plantas alta y baja, en la villa de Vélez Rubio, placeta de Buenavista, número 6 del catastro urbano; con una extensión superficial de 365 metros cuadrados. Finca número 14.600.

Valor, a efectos de subastas, en 10.950.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—13.068.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declarativo menor cuantía, número 431/1996-A, a instancia de doña Encarnación Martínez Martínez y don Adelino Martínez Martínez, representado por la Procuradora doña Dulce María Maneiro Martínez, contra doña María José Martínez Chouza, representado por la Procuradora, sobre división de inmueble, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el inmueble litigioso en el presente procedimiento doña María José Martínez Chouza:

Ciudad de La Coruña, número 1. Local destinado a usos comerciales e industriales, sito en parte de la planta baja de la casa sin número de policía, hoy número 23, de la calle Nicaragua, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a la de Pla y Cancela. Está corrido pero es susceptible de posterior división y ocupa una superficie útil aproximada de 355 metros 50 decímetros cuadrados, hoy según reciente medición 297 metros cuadrados útiles, y linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble, frente la calle Nicaragua, arranque de escaleras, portal y el otro local de esta planta; derecha entrando, en parte, finca de esta procedencia, y en el resto otra de los señores Siso García y Rodríguez Losada Trulock, y además el otro local comercial de esta planta y portal; izquierda, la calle Pla y Cancela, portal y arranque de escaleras, y espalda, casas de doña Teresa Díaz Graña y otros.

La expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 947, de la sección primera, folio 225, finca 56.315.

La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.032.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—12.899.